CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 10:58:30
Recibo No. S001486628, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d2xmZ4khtz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SPAID SALUD IPS S.A.S
Nit : 900801310-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 248049
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3 NO. 39-23 PISO 2
Barrio : BRR LA CASTELLANA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : spaidsaludipssas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3505953530
Teléfono comercial 2 : 3176367723
Teléfono comercial 3 : 3154013931

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3 NO. 39-23 PISO 2
Barrio : BRR LA CASTELLANA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : spaidsaludipssas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de junio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2014, con el No. 53673 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SPAID SALUD IPS S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la venta de servicios de salud de carácter domiciliario en las áreas de medicina, psicología, nutrición, enfermería y farmacia, guiada por agendas de atención por cada profesional. La realización de actividades por procesos integrales empresariales como proceso explotación del negocio, con carácter productivo y comercial en general, bajo todos los aspectos relacionarlos con las anteriores actividades. Para el desarrollo y cabal realización de este objeto principal la sociedad podrá: I) en general ejecutar funcionamiento de la sociedad. Ii) adquirir a cualquier titulo oneroso, bienes raíces o muebles ya sea para dedicarlo a la explotación de los negocios en el área de la salud, o para sus oficinas y amparar estos establecimientos conforme a la legislación vigente sobre estas. Iii) adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles. I v) gravarlos con hipoteca. V) contratar la colaboración de trabajadores apoderados etc ya sea de conformidad con las normas del derecho civil comercial o laboral. Vi) variar la forma de sus bienes, comprometerlos, transigir en juicio o fuera de él, someter sus diferencias al fallo arbitral vii) comparecer judicialmente o extrajudicialmente ante cualquier autoridad nacional, departamental, distrital o municipal, administrativa o judicial, constituir apoderados y otorgarles facultades para recibir, transigir, sustituir, y desistir. Viii) constituir nuevas sociedades con personas naturales o jurídicas que persigan objetivos de la misma naturaleza y afines al funcionamiento de esta sociedad, incorporar otras ya existentes o incorporarse a otras para perseguir finalidades previstas en la ley, en contratos regidos por el derecho civil o comercial, ix) celebrar contratos con los bancos y demás instituciones públicas o privadas. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00

No. Acciones 10.000,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo del gerente, quien tendra un representante suplente que lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal .- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la natrualeza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al represetante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 13 de junio de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2020 con el No. 73955 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VALERIA ORTEGON RINCON	C.C. No. 1.110.595.239

Por Acta No. 2 del 18 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2017 con el No. 64518 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LAURA CAMILA MONTOYA SANCHEZ C.C. No. 1.110.591.569

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 18 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	64517 del 12 de junio de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: Q8692
Otras actividades Código CIIU: Q8699 Q8899

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SPAID SALUD IPS
Matrícula No.: 248050
Fecha de Matrícula: 20 de junio de 2014

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NO. 39-23 PISO 2
Barrio : BRR LA CASTELLANA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $768.325.964,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

Fecha expedición: 30/04/2026 - 10:58:30
Recibo No. S001486628, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d2xmZ4khtz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****